



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 2

Tutela de Primera Instancia n.º 120014

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En orden a garantizar el derecho de defensa y contradicción de las autoridades accionadas y demás vinculados al presente trámite, córraseles traslado del memorial remitido por RODRIGO HERNÁN ORTIZ ROSERO el 15 de marzo de la presente anualidad al correo institucional del despacho, para que si a bien lo tienen, se pronuncien sobre los argumentos allí planteados.

Por otra parte, y en aras de garantizar en debida forma el contradictorio en este asunto, se dispone la vinculación inmediata de la doctora DIANA MARINA VÉLEZ VÁSQUEZ, Magistrada de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, para que en el improrrogable término de un (1) día contado a partir de la notificación, se pronuncie acerca de los hechos y pretensiones de esta acción constitucional y allegue las pruebas que considere pertinentes.

A través de secretaría se remitirá a la autoridad vinculada, copia de la demanda con sus respectivos anexos para lo correspondiente, así como del aludido memorial.

Las respuestas que sobre el particular emitan deberán ser enviadas a la cuenta de correo electrónico despenal004tutelas1@cortesuprema.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA

Magistrado

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
SECRETARIA